



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 0554 DE 09 JUN 2017**

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-17061**, por medio del cual el señor JUAN DIEGO TRUJILLO BOTERO, en calidad de Secretario General de C.I. Banacol S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1062085,36	1347629,99
2	1063465,11	1347629,99
3	1063465,11	1345203,85
4	1062000,24	1345201,85
5	1062000,24	1346777,63
6	1062882,69	1346790,84

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 17061** del 20 de abril de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii)

Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportadas por el solicitante en coordenadas planas, Origen Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Licencia Minera 11934 para la exploración de CALCAREOS y demás concesibles ubicadas en el municipio de Carepa - Antioquia"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, departamento de Antioquia, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ACTIVIDADES:**

*"LICENCIA DE EXPORACIÓN MINERA 11934. Para la exploración de CALCAREOS y demás concesibles minerales ubicadas en el municipio de CAREPA – ANTIOQUIA, Otorgada mediante Resolución No. 00253 del 25 de abril de 1988. Posee 280 hectáreas. En su mayor parte es coluvión. Está pendiente de presentar PTO; Estudio de Impacto Ambiental aprobado desde noviembre de 1993, cuenta con acceso carretable.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Licencia Minera 11934 para la exploración de CALCAREOS y demás concesibles ubicadas en el municipio de Carepa - Antioquia"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas, en el área del proyecto **"Licencia Minera 11934 para la exploración de CALCAREOS y demás concesibles ubicadas en el municipio de Carepa - Antioquia"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1062085,36	1347629,99
2	1063465,11	1347629,99
3	1063465,11	1345203,85
4	1062000,24	1345201,85
5	1062000,24	1346777,63
6	1062882,69	1346790,84

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 17061 del 20 de abril de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de

Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1062085,36	1347629,99
2	1063465,11	1347629,99
3	1063465,11	1345203,85
4	1062000,24	1345201,85
5	1062000,24	1346777,63
6	1062882,69	1346790,84

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 17061 del 20 de abril de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-17061**, del 20 de abril de 2017, para el proyecto: "**LICENCIA MINERA 11934 PARA LA EXPLORACIÓN DE CALCAREOS Y DEMÁS CONCESIBLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA**", localizado en jurisdicción de los municipios de Carepa y Chigorodó, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1062085,36	1347629,99
2	1063465,11	1347629,99
3	1063465,11	1345203,85
4	1062000,24	1345201,85
5	1062000,24	1346777,63
6	1062882,69	1346790,84

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 17061 del 20 de abril de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ENECER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06